



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.P: G-14505846

Contrato Menor nº 19.4-
004F/2025

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Propuesta de gasto y justificación de la necesidad ante el Órgano de Contratación

Para el cumplimiento de los fines estatutarios de la Asociación para el Desarrollo de Sierra Morena Cordobesa en referencia a la Orden de 9 de agosto de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014/2020, se hace necesario llevar a cabo la contratación del servicio/suministro que se especifica a continuación

ORGANO DE CONTRATACION	Presidencia de la Asociación
SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO	Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa
TIPO DE CONTRATO: MENOR	Servicios
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Formación en Aplicación IA en Office
PROVEEDOR	Instituto Estudios Cajasol
PRECIO DEL CONTRATO	212,00
CONTRATO PROPUESTO POR	Ervigio Núñez Adán 30811669H
MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO	Necesidad de formación del personal del GDR

Conforme al **artículo 118.3** de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se comprueba que:

1.-NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACION

2.- EL CONTRATISTA NO HA SUSCRITO MAS CONTRATOS MENORES QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE SUPEREN EL LÍMITE MÁXIMO DE LOS CONTRATOS MENORES (15.000 €)

Informe de Gerencia

(*)EXISTE CREDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACION.

Sierra Morena Cordobesa
GERENCIA
C.I.P. G-14505846
C/ Betama, 1
14350 Cerro Muriano (Cordoba)

Cerro Muriano 03 de abril 2025



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA

C.I.F: G-14505846

Contrato Menor nº 19.4-
004F/2025

RESOLUCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el informe emitido con fecha 3 de abril por Dº.Ervigio Núñez Adán, Gerente de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.3 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Asistencia
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Formación aplicación IA en Office
Duración del contrato:
Valor estimado del contrato (con IVA incluido) : 212 euros

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar INSTITUTO ESTUDIOS CAJASOL, el contrato menor que tiene por objeto Formación aplicación IA en Office., al no haber superado con este contratista el límite temporal ni material establecido en el artículo 118.3. del TRLC y quedar acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2025	19.4/004F/2025	212,00 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

PRESIDENTE, Manuel Leyva Jiménez

Cerro Muriano, a 06 de ABRIL de 2025